



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0053506/2014, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal N°1563/2014, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1563/2014, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer: 1) Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho: Primera Colación: 10 de Abril 2015, Segunda Colación: 19 de Junio 2015 Tercera Colación: 21 de Agosto 2015, Cuarta Colación: 30 de Octubre 2015 y Quinta Colación: 10 de Diciembre 2015, a cuyo fin elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para su aprobación definitiva (conforme Art.1° H.C.S. N° 18/97.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Diplomas, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°508/2014